Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0090/2018
11 ENE 2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA MARCA HIGER PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CONTRATO ABIERTO"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando N° 920/2017 de fecha 26 de octubre de 2017, con Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas N° 5308 de fecha 26 de octubre, en la cual solicita el servicio de mantenimiento y reparación de las camionetas de la marca HIGER;

El ID Nº 328.103 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el servicio de Mantenimiento y Reparación de las camionetas de la marca HIGER propiedad para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Constancia de Previsión Presupuestaria Ad Referendum Plurianual 2018-2019 emitida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota DC N° 521/2017 de fecha 09 de noviembre de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 336.310, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

La Nota DC N° 520/2017 de fecha 09 de noviembre de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 336.310, en la cual se justifica el contrato abierto por montos, en base a lo que establece la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" reglamentada por Resolución DNCP N° 2238/2014;

El Acta de Prórroga para Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 05 de diciembre de 2017 en la cual consta que no se han recibido el mínimo de tres ofertas establecido para Contratación Directa;

La Adenda N° 1 donde se comunica la prórroga de la fecha de recepción y apertura de ofertas;

Las ofertas presentadas por las empresas TALLER TRAKS-CAR –JORGE C. MAURE N, TALLER AGUI MOVIL – ALDO E. AGUILERA ORIGUELA;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 32/2017 para el Mantenimiento y Reparación de Camionetas de la Marca HIGER propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de fecha 12 de diciembre de 2017; en el cual se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las empresas TALLER TRAKS-CAR – JORGE C. MAURE N., y TALLER AGUI MOVIL – ALDO E. AGUILERA ORIGUELA;

El Informe del Comité de Evaluación N° 120/2017, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa para el Mantenimiento y Reparación de las Camionetas de la Marca HIGER propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la empresa TALLER AGUI MOVIL – ALDO E. AGUILERA ORIGUELA;

Las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y N" 805/2009 que reglamentan lo estipulado en el Art. 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas": "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas";

El Decreto N° 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017, POR EL CUAL MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017;

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Continúa...

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0090/2018
11 ENE 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/17 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA MARCA HIGER PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, MODALIDAD CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL, AD REFERENDUM, a favor de la empresa TALLER AGUI MOVIL – ALDO E. AGUILERA ORIGUELA.
Monto de la Adjudicación: mínimo Gs. 78.000.000 (Guaraníes setenta y ocho millones), máximo Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Mst. **MARIA VICTORIA TORRES DE GONZALEZ**
ENCARGADA DE DESPACHO SECRETARÍA GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR